



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO (Cdo. Principal)
DEMANDANTE: ARMANDO ENRIQUE PEÑA LÓPEZ
DEMANDADO: HERNAN MAURICIO ROBLES SANTOS Y OTRO
RADICACIÓN: 154074089002-2024-00042-00

La parte demandante aporta constancias¹ del citatorio con el lleno de los requisitos del artículo 291 del CGP, surtida a la dirección física Avenida Circunvalar No. 19-02 Veterinaria el Hato, y que, según certificación expedida por la empresa de correos, los demandados Mauricio Robles Santos y Yolanda Roperó Cuadrado viven o laboran en el lugar de notificación, razón por la cual, se tendrá por incorporada y se ordenará a la parte demandante para que surta la notificación mediante aviso en virtud del artículo 292 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. TENER POR INCORPORADAS las constancias de notificación de que trata el artículo 291 del CGP a los demandados Mauricio Robles Santos y Yolanda Roperó Cuadrado.

SEGUNDO REQUERIR a la parte demandante para que efectúe la notificación mediante aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.GP, aportando las constancias correspondientes y copia cotejada de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **017**, de hoy **diez (10) de mayo de 2024**, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

¹ Archivo 07 del Expedi



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1228a27fb68e71368bb30a0eae0a094dc34b654ed912c792bd071f5832038e7**

Documento generado en 09/05/2024 11:30:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>